

Resolución de la Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital por la que se autoriza la prórroga y se establecen sus condiciones, de los contratos temporales suscritos al amparo de las subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica APOTI 2019 y APOTI 2020, para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la disposición adicional sexta, establece la posibilidad de que se prorroguen los contratos laborales que se hubieran suscrito con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo cualquier modalidad laboral y en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que a fecha 31 de marzo, día de entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, tengan una fecha de finalización entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.

Atendiendo a esta posibilidad, se ha considerado conveniente prorrogar los contratos que cumplen con estas condiciones en las subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica de convocatorias de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8671/06.11.2019),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Autorizar la prórroga de los contratos de trabajo de duración determinada suscritos entre la entidad beneficiaria y la persona contratada, en el marco de las resoluciones de convocatoria de las subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica, de 1 de agosto de 2018 (APOTI /2019) de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de 30 de julio de 2019 (APOTI /2020), de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia i Sociedad Digital , que cumplan los requisitos que establece la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, por una duración máxima de 100 días.

Segundo. Ámbito.

Se podrán financiar las prórrogas de los contratos de las ayudas que figuran en el anexo, que se corresponden con aquellas que a fecha 31 de marzo, día de entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 29 de marzo de 2021, tengan una fecha de finalización entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023, siempre que, con anterioridad al vencimiento de dichos contratos y al objeto de que no haya discontinuidad en la contratación, se hubiera suscrito el correspondiente acuerdo de prórroga entre la entidad contratante y la persona contratada.

Tercero. Duración y cuantía de las ayudas.

La duración de las prórrogas será la acordada entre la entidad contratante y el trabajador, hasta una duración máxima de 100 días.



No obstante, de conformidad con el artículo 58.2, Capítulo I, Título II de la Orden 86/2016, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la Promoción de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en la Comunidad Valenciana, aplicable a estas ayudas, la finalización de esta subvención estará vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano

La cuantía de cada ayuda será equivalente a la parte proporcional de la financiación de la ayuda establecida en la resolución de concesión, correspondiente a la duración de la prórroga solicitada.

Cuarto. Formalización de las prórrogas.

La entidad beneficiaria podrá formalizar con el investigador contratado la correspondiente prórroga del contrato, en la que se refleje la nueva fecha de finalización. Los contratos cuyo vencimiento esté comprendido entre el 2 de abril de 2021 y la fecha de publicación de esta resolución también podrán ser objeto de las ayudas previstas en esta resolución, siempre que la ampliación de la duración de los mismos se hayan formalizado con anterioridad al vencimiento de dichos contratos.

Quinto. Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

Las entidades beneficiarias presentarán, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución, las prórrogas o adendas a los contratos, con indicación de la nueva fecha de finalización del contrato.

La presentación de las prórrogas o adendas al contrato se hará a través del registro electrónico.

Sexto. Revisión de las solicitudes.

Una vez recibido en plazo y forma el contrato prorrogado según lo establecido en el apartado anterior, la dirección general de Ciencia e Investigación efectuará la revisión del documento presentado, verificando tanto el contenido como el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta resolución y en la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo.

Si el contrato prorrogado no cumple con dichos requisitos o se detectaran errores subsanables, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo de 10 días hábiles formule alegaciones, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva. Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos objeto de la revisión, se acordará la exclusión de la solicitud. Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Resolución de concesión.

Si la prórroga del contrato cumple los requisitos establecidos en esta resolución y en la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, se procederá a modificar la resolución de concesión inicial de la ayuda y a notificar la nueva resolución de concesión, en la que se determinará el importe adicional de la prórroga del contrato, así como la nueva fecha de finalización del periodo de ejecución de la ayuda.

Octavo. Financiación de las ayudas.

La cuantía total, correspondiente a una duración máxima de 100 días de prórroga, de las ayudas incluidas en esta resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.01.542.50, capítulo VII, línea de subvención S4015, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, distribuida en las siguientes anualidades asciende a:



	2021	2022
APOTI 2019	81.000 €	
APOTI 2020		31.000 €
TOTAL	81.000 €	31.000 €

Noveno. Pago de las ayudas.

Una vez publicada la resolución de concesión de prórroga de las ayudas previstas en esta resolución, se procederá al pago de las mismas, en un único pago según la correspondiente anualidad, a favor de las entidades beneficiarias y seguirá los mismos criterios aplicables en cuanto a justificación que el establecido para dichas subvenciones en las respectivas resoluciones de concesión.

Décimo. Régimen jurídico.

En todo lo no dispuesto en esta disposición, las ayudas aquí reguladas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, así como por la correspondiente orden de bases reguladoras y resoluciones de convocatoria.

Undécimo. Notificación.

La presente Resolución, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación en la página web <http://innova.gva.es>

De acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación: a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

LA CONSELLERA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES,
CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL

ANNEX / ANEXO

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

EXPEDIENT <i>EXPEDIENTE</i>	RESPONSABLE PROJECTE <i>RESPONSABLE PROYECTO</i>	PERSONA CONTRACTADA <i>PERSONA CONTRATADA</i>	FECHA FINALIZACION ACTUAL <i>DATA FINALIZACION ACTUAL</i>	PERÍODE MÀXIM PRÒRROGA <i>PERIODO MÁXIMO PRÒRROGA</i>
APOTIP/2019/001	GUILLAMÓN NAVARRO, J MANUEL	JUDIT PARDO GONZALEZ	31/05/2021	3 mesos (per fi conveni) 3 meses (por fin convenio)
APOTIP/2019/003	LOPEZ RUBIO, M DESAMPARADOS	BERTA POLANCO ESTIBALEZ	31/05/2021	
APOTIP/2020/008	RANDEZ GIL, FRANCISCA	GEMMA SANMARTÍN PERÍS	31/08/2022	1 mes (per fi conveni) 1 mes por fin convenio)

FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

EXPEDIENT <i>EXPEDIENTE</i>	RESPONSABLE PROJECTE <i>RESPONSABLE PROYECTO</i>	PERSONA CONTRACTADA <i>PERSONA CONTRATADA</i>	FECHA FINALIZACION ACTUAL <i>DATA FINALIZACION ACTUAL</i>	PERÍODE MÀXIM PRÒRROGA <i>PERIODO MÁXIMO PRÒRROGA</i>
APOTIP/2020/010	ARTERO ALLEPUZ, RUBÉN	IVAN GIMENO MARTINEZ	31/08/2022	
APOTIP/2020/011	CABEDO9 ESCRIG, NURIA	LAURA VILA	31/08/2022	

FUNDACIÓ FOMENT INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA CV

EXPEDIENT <i>EXPEDIENTE</i>	RESPONSABLE PROJECTE <i>RESPONSABLE PROYECTO</i>	PERSONA CONTRACTADA <i>PERSONA CONTRATADA</i>	FECHA FINALIZACION ACTUAL <i>DATA FINALIZACION ACTUAL</i>	PERÍODE MÀXIM PRÒRROGA <i>PERIODO MÁXIMO PRÒRROGA</i>
APOTIP/2019/024	YUSA I PELECHA, VICENT	ANTONIO LÓPEZ TOBARUELA	31/05/2021	
APOTIP/2020/024	MARCO VERA, PASCUAL	LAURA BLAZQUEZ IZQUIERDO	31/08/2022	18 dies (per fi conveni) 18 días (por fin convenio)

FUNDACIÓ INVESTIGACIÓ SANITÀRIA LA FE

EXPEDIENT <i>EXPEDIENTE</i>	RESPONSABLE PROJECTE <i>RESPONSABLE PROYECTO</i>	PERSONA CONTRACTADA <i>PERSONA CONTRATADA</i>	FECHA FINALIZACION ACTUAL <i>DATA FINALIZACION ACTUAL</i>	PERÍODE MÀXIM PRÒRROGA <i>PERIODO MÁXIMO PRÒRROGA</i>
APOTIP/2019/002	LAHOZ RODRÍGUEZ, AGUSTÍN	TAMARA ALVAREZ SEGURA	31/05/2021	
APOTIP/2019/004	SANDOVAL DEL AMOR, JUAN	EVA MARCO IZQUIERDO	31/05/2021	

FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCIÓN

EXPEDIENT EXPEDIENTE	RESPONSABLE PROJECTE RESPONSABLE PROYECTO	PERSONA CONTRACTADA PERSONA CONTRATADA	FECHA FINALIZACION ACTUAL DATA FINALIZACION ACTUAL	PERÍODE MÀXIM PRÒRROGA PERIODO MÁXIMO PRÓRROGA
APOTIP/2019/005	BELLVER PRADAS, JOSÉ	ALBA MAS PELLICER	31/05/2021	1 mes i 23 dies (per fi conveni) 1 mes y 23 días (por fin convenio)
APOTIP/2019/009	DE LOS SANTOS MOLINA, M ^a JOSÉ	ANGEL MARTÍN BASTIDA	31/05/2021	
APOTIP/2019/010	ESCRIBÁ PÉREZ, M ^a JOSÉ	DAGOBERTO RAMOS PEREZ	31/05/2021	
APOTIP/2019/012	GARRIDO PUCHALT, NICOLÁS	NURIA NAVARRO SOTO	31/05/2021	
APOTIP/2019/016	PELLICER MARTÍNEZ, ANTONIO	ALBA BERNABEU	31/05/2021	
APOTIP/2019/017	REMOHÍ GIMÉNEZ, JOSÉ	ANA HUBEL	31/05/2021	1 mes i 25 diess (per fi conveni) 1 mes y 25 días (por fin convenio)
APOTIP/2020/013	DIAZ GIMENO, PATRICIA	ROBERTO GONZALEZ MARTIN	31/08/2022	
APOTIP/2020/015	MESGUER ESCRIVÁ, MARCOS	FERNANDO MESEGUER ESTORNELL	31/08/2022	

UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ

EXPEDIENT EXPEDIENTE	RESPONSABLE PROJECTE RESPONSABLE PROYECTO	PERSONA CONTRACTADA PERSONA CONTRATADA	FECHA FINALIZACION ACTUAL DATA FINALIZACION ACTUAL	PERÍODE MÀXIM PRÒRROGA PERIODO MÁXIMO PRÓRROGA
APOTIP/2019/018	SABATER NAVARRO, J MARIA	CAROLINA BLASCO ANGULO	31/05/2021	

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

EXPEDIENT EXPEDIENTE	RESPONSABLE PROJECTE RESPONSABLE PROYECTO	PERSONA CONTRACTADA PERSONA CONTRATADA	FECHA FINALIZACION ACTUAL DATA FINALIZACION ACTUAL	PERÍODE MÀXIM PRÒRROGA PERIODO MÁXIMO PRÓRROGA
APOTIP/2019/007	CAMACHO GONZÁLEZ, ANTONIO	CARLOS ROCHERA CORDELLAT	31/05/2021	
APOTIP/2020/020	CAMACHO GONZÁLEZ, ANTONIO	ANTONIO PICAZO MONZÓ	31/08/2022	

UNIVERSITAT D'ALACANT

EXPEDIENT EXPEDIENTE	RESPONSABLE PROJECTE RESPONSABLE PROYECTO	PERSONA CONTRACTADA PERSONA CONTRATADA	FECHA FINALIZACION ACTUAL DATA FINALIZACION ACTUAL	PERÍODE MÀXIM PRÒRROGA PERIODO MÁXIMO PRÓRROGA
APOTIP/2020/002	SANSANO GIL, JOSE MANUEL	EDUARDO GARCIA MINGUES	31/08/2022	